

RESOLUCION N° 1340

Ministerio de Cultura y Educación.



BUENOS AIRES, 13 JUL 1998

VISTO el expediente N. 13.122/97 letra "D" del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, por el cual la mencionada Universidad solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de TECNICO UNIVERSITARIO EN GESTION DE POLITICAS SOCIALES según lo aprobado por la Resolución del Consejo Superior N. 164/97, y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y C) y 42 de la Ley de Educación Superior N. 24521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de **carreras** de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudio, así como la **definición** de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la  **nómina** que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado

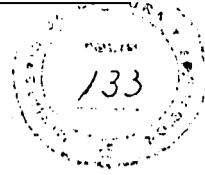
Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de la legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

*lif*  
*W*  
*mgm* *Sen.* *C*



Ministerio de Cultura y Educación.

RESOLUCION N° 1340



Que en consecuencia tratándose dc una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera **respectiva** por la Resolucion del Consejo Superior, ya mencionada, y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar cl reconocimiento oficial al título ya enunciado que expida la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, con cl efecto consecuente de su validez nacional.

**Que** los Organismos **Técnicos** dc este Ministerio h a n dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar cl presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 dc la Ley N.24.521 y dc los incisos 8), 10 y 11)del artículo 21 dc la Ley dc Ministerios -t.o. 1992.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al titulo de TECNICO UNIVERSITARIO EN GCSTION DC POLITICAS SOCIALES, que expida la UNIVERSIDAD NACIONAL DELOMAS DE ZAMORA, con cl plan dc estudios y **duración** dc la respectiva carrera que sc detalla en el ANEXO 11 dc la presente Resolucion

ARTICULO 2.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este titulo, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO 1 de la presente Resolucion

ARTICULO 3.- El rccconocimicnlo oficial y la validez nacional que sc otorga al titulo mencionado en cl artículo 1,- queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda

*PM*  
*mf* *W* *W* *sen. C*

4 G



Ministerio de Cultura y Educación.

cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado ,según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4.- Registrese, comuníquese y archívese.

*1340*  
RESOLUCION N° 1340  
*gs*  
*Aut. San.*

*[Signature]*  
LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE  
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION



10  
Ministerio de Cultura y Educación.

RESOLUCION N° 1340



*ANEXO I*

**ALCANCES DEL TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN GESTION DE POLITICAS SOCIALES QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA**

- Colaborar en equipos de formulacion de Politicas Sociales para el desarrollo de planes, programas y proyectos de acción social.

Integrar, en carácter de colaborador, equipos de investigación social aplicada para la elaboración e implementación de planes, programas y proyectos de Políticas Sociales.

Colaborar en equipos gubernamentales y no gubernamentales de plabamiento, evaluacion y monitorco de planes, programas y proyectos de Políticas Sociales.

- Programar y ejecutar las estrategias de accion derivadas de las Políticas Sociales, como tambien **su presupuestacion y consecuente asignacion de recursos humanos y materiales.**
- Implementar técnicas y procedimientos operativos de organización y administración de planes, programas y proyectos de Políticas Sociales.

Implementar la coordinación operativa de los ejecutores de campo de las Políticas Sociales formuladas por dccisores gubernamentales o no gubernamentales.

*W  
M*

10



Ministerio de Cultura y Educación.

RESOLUCION N° 1340



*ANEXO II*

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**TITULO: TECNICO UNIVERSITARIO EN GESTION DE POLITICAS SOCIALES**

**PLAN DE ESTUDIOS**

-----	COD.	MODULOS	c a r g a HORARIA TOTAL

01	Estado-Sociedad	150
02	Políticas Sociales	100
03	Gerenciamiento Social	410
04	Evaluación de la Intervención Social	100
05	Tecnologías de Gestión Social	375
06	Control de Gestión y Auditoría	125

07	Campo de Aplicación	400
----	---------------------	-----

*CARGA HORARIA TOTAL: 1.660 Horas*

*P.D.  
M.W.  
M.G.  
M.C.*